



RESOLUCIÓN Nº 0127  
EXPEDIENTE Nº 5225-003632/11

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

La presentación efectuada por las Escuelas Primarias Nº 275 y Nº 214, de la localidad de Cutral có; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las mencionadas instituciones ha crecido la matrícula escolar, por tal motivo es necesario la creación de un cargo de Educación Física compartido entre los dos establecimientos;

Que es de suma importancia la Educación Física como proceso formativo de enorme valor para el desarrollo humano;

Que es necesario la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, 20 horas, Secuencia 101, Turno Mañana, compartido entre los dos establecimientos educativos;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora del área Lic. Vilma Capovilla;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 275, del paraje El Chenque, Categoría 3º, Grupo "D", de un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, 20 horas, Secuencia 101, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 214, del paraje La Amarga, Categoría 3º, Grupo "D", ambos establecimientos pertenecientes a la localidad de Cutral Có, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.2; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales; Dirección de Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Primaria e Inicial; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y; **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º.- **CUMPLIDO, ARCHIVAR.-**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLANAEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN